

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75****GRIÑÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

“Primero.—Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el primer jueves, no festivo, de cada dos meses, por estimar suficiente y adecuado para el buen funcionamiento de la Corporación, a las 9:15 horas, siendo el primer Pleno ordinario el que corresponda al mes de septiembre de 2023.

El lugar habilitado al efecto será el habitual salón de actos del centro de recursos juveniles del Ayuntamiento, ya que no existe espacio con características adecuadas en la casa consistorial.

Las sesiones extraordinarias del Pleno serán convocadas siempre reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, en los días y horas que figuren en las correspondientes citaciones.

Segundo.—Facultar al alcalde para, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, posponer o adelantar hasta un máximo de quince días la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, cuando el día fijado se encuentre incluido en un período vacacional o festivo (meses de julio, enero, Semana Santa, entre otros).

Tercero.—Comunicar este acuerdo a todos los concejales y afectados y a los jefes de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Griñón, a 30 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(03/11.468/23)

